

RES. 0197/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021
(E. E. N° 2020-17-1-0005559, Ent. N° 4233/2020)

VISTO: el Oficio N° 198/2020 de fecha 23 de octubre de 2020 remitido por la Contadora Delegada en la Intendencia de Salto referente a la no aprobación de rendiciones de partidas;

RESULTANDO: que la Contadora Delegada no aprobó rendiciones de partidas por un importe de \$ 157.675 por incluir erogaciones que contravienen las siguientes normas por los importes que se detallan:

Motivo	Importe \$
Por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF	21.984
Por incumplimiento del artículo 118 del TOCAF	120.240
Por incumplimiento del Decreto 388/92	7.801
Por incumplimiento de la Ley 18.083	7.650
TOTAL	157.675

CONSIDERANDO: que resultan fundados los motivos para no aprobar las rendiciones de cuentas referidas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Ratificar lo actuado por la Contadora Delegada en la Intendencia de Salto respecto a las rendiciones de cuentas de las mencionadas partidas;
- 2)** Comunicar esta Resolución a la Intendencia, a la Junta Departamental de Salto y a la Contadora Delegada.

ar